



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Mayo de 1976

EXPE. N° 557/76

77-DI-76

VISTO:

Las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional destinadas a la normalización de las actividades universitarias, y

CONSIDERANDO

Que se verificó la existencia de personal docente y no docente al cual le comprenden los alcances de las disposiciones contenidas en el art. 1° de la Ley 21.260 y en consecuencia corresponde disponer su cesantía;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar cesantes a partir de la fecha, por encontrarse vinculados a actividades de carácter subversivo o disociadoras, al personal que seguidamente se detalla, en todos los cargos en que revisten en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta:

ARAMAYO, Silvia	M.I. n°	10.519.591
BIANCHI, Juan Héctor	" "	4.985.238
CASTILLA, Leopoldo	" "	8.099.448
FURIO de SAURIT, María Estela	" "	6.383.280
GARCIA de SILVA, Clotilde	" "	2.758.521
HERRERA, Nilda del Valle	" "	5.496.450
KUSCH, Gunter Adolfo	" "	1.732.597
LEIVA MULLER, Eduardo	" "	7.980.304
LOPEZ, Miguel Angel	" "	11.282.154
OLIVA, Néstor Alberto	" "	8.049.196
PACHECO de BUSTAMANTE, María Angélica	" "	2.537.822
PFISTER, Margarita Susana	" "	10.148.950
ROJAS de PUGA, Angela	" "	9.978.883
STEVAN de LEIVA, María Elena	" "	5.194.523

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Cultura y Educación y a las Universidades Nacionales y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Eduardo Cesar Leone
Secretario Administrativo

NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor